

## IECM pausa proceso de sanción contra Rojo de la Vega

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) detuvo el comienzo del procedimiento especial sancionador contra la alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, por presunta violencia política contra las mujeres en razón de género y calumnias, luego de que la Comisión Permanente de Quejas devolvió el proyecto a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización para que lo corrija por deficiencias en su redacción.

De esta manera, se retrasa la sustanciación del procedimiento, que por tratarse de violencia política de género no deberá exceder de 15 días.

El jueves antepasado, el Tribunal Electoral local (TECDMX) revocó el acuerdo de la comisión, que propuso desechar la queja y ordenó empezar el procedimiento al considerar fundado el reclamo de la candidata de Morena, Catalina Monreal, sobre una estrategia de Rojo de la Vega y los partidos que la postularon, PAN, PRI y PRD, para invisibilizarla.

Ayer, los consejeros Mauricio Huesca Rodríguez y Sonia Pérez Pérez —en calidad de presidenta ante la ausencia de su titular, Erika Estrada— se reunieron en sesión urgente para tratar varios asuntos, entre ellos el de Rojo de la Vega, que devolvió el tribunal.

que determine el tribunal.

Trascendió que en la sesión privada, por ser un tema de violencia política de género, Huesca señaló que el proyecto de acuerdo estaba mal hecho y propuso devolverlo a la Dirección Ejecutiva para que haga un análisis exhaustivo y lo relabore, en lo que Pérez estuvo de acuerdo.

Por ser la violencia política de género una causal prevista en la ley para anular una elección, Morena prevé que a partir de esta queja pida aplicar esa disposición.

La Dirección Ejecutiva, una vez que efectúe el dictamen, lo remitirá de inmediato al TECDMX a fin de que determine, en su caso, las sanciones correspondientes.

En tanto, la comisión dictó el comienzo de dos procedimientos especiales sancionadores contra el ex candidato a la jefatura de Gobierno, Santiago Taboada, y los partidos PAN, PRI y PRD por actos que vulneraron los principios de equidad en la contienda electoral y la colocación de propaganda.

“

*Por tratarse de violencia de género, debe reanudarse en menos de 15 días*